

NOMBRE DEL PROFESOR	DPTO/ÁREA	CATEGORÍA ACADÉMICA	QUINQUENIOS DOCENTES	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN	TRAMOS JUNTA ANDALUCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUBLICACIONES	PROYECTOS IP/INVESTIG	TESIS DIRIGIDAS
Concepción M. Aguilera García	Bioquímica y Biología Molecular 2	Profesora Titular	3	2	2	17 años	45	21	5
Pilar Aranda Ramírez	Fisiología	Catedrática de Universidad	6	4	5	33 años	72	45	10
Reyes Artacho Martín-Lagos	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular de	5	3	3	26 años	14	2	6
Rosa María Blanca Herrera	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular	3	0	1	20 años	10	1	3
Carmen Cabrera Vique	Nutrición y Bromatología	Catedrática de Universidad	5	4	2	25 años	55	4	8
Javier Díaz Castro	Fisiología	Profesor Titular	1	1	0	11 años	32	9	4
Belén García-Villanova Ruiz	Nutrición y Bromatología	Catedrática de Universidad	6	4	4	33 años	63	7	5
Ángel Gil Hernández	Bioquímica y Biología Molecular 2	Catedrático de Universidad	5	3	4	25 años	375	>50	41
Rafael Giménez Martínez	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular	4	2	2	23 años	30	3	4
Eduardo Jesús Guerra Hernández	Nutrición y Bromatología	Catedrático de Universidad	6	4	4	31 años	30	4	6
Francisco Lisbona Delgado	Fisiología	Catedrático de Universidad	7	5	5	40 años	31	5	8
Magdalena López Frías	Fisiología	Catedrática de Universidad	6	4	5	38 años	46	17	12
Herminia López García de la Serrana	Nutrición y Bromatología	Catedrática de Universidad	6	5	5	38 años	77	4	20
María López-Jurado Romero de la Cruz	Fisiología	Catedrática de Universidad	6	4	5	33 años	72	31	10
Juan Llopis González	Fisiología	Catedrático de Universidad	8	5	5	40 años	72	7	14
M <sup>a</sup> Inmaculada López Aliaga	Fisiología	Catedrático de Universidad	5	4	4	29 años	71	17	9
M <sup>a</sup> Luisa Lorenzo Tovar	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular	6	3	4	41 años	30	3	12
Olga Martínez Augustin	Bioquímica y Biología Molecular 2	Catedrática de Universidad	4	3	2	24 años	65	6	10
M <sup>a</sup> Alba Martínez Burgos	Fisiología	Profesor Ayudante Doctor	0	0	0	15 años	19	19	1

csv: 1904268389994670

Mariano Mañas Almendros	Fisiología	Catedrático de Universidad	6	6	5	40 años	>100	21	10
Emilio Martínez de Victoria Muñoz	Fisiología	Catedrático de Universidad	6	6	5	40 años	> 100	21	10
Mª José Muñoz Alférez	Fisiología	Profesor Titular	5	4	3	25 años	57	16	6
Miguel Navarro Alarcón	Nutrición y Bromatología	Catedrático de Universidad	5	4	4	27 años	70	5	9
Mª Teresa Nestares Pleguezuelo	Fisiología	Profesor Titular	4	3	2	24 años	40	10	4
Julio José Ochoa Herrera	Fisiología	Profesor Titular	3	2	2	20 años	42	14	8
Manuel Olalla Herrera	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular Universidad	4	3	3	30 años	30	2	4
Fátima Olea Serrano	Nutrición y Bromatología	Catedrática de Universidad	6	4	5	42 años	125	8	35
Elena Mª Planells del Pozo	Fisiología	Profesor Titular Universidad	5	4	1	25 años	31	7	8
Jesús Mª Porres Foulquie	Fisiología	Profesor Titular Universidad	3	2	1	16 años	24	15	3
José Javier Quesada Granados	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular Universidad	3	2	2	18 años	26	1	5
Jose Luis Quiles Morales	Fisiología	Catedrático de Universidad	3	3	2	22 años	100	22	7
María Dolores Ruiz López	Nutrición y Bromatología	Catedrática de Universidad	6	4	5	33 años	65	8	14
Ana María Rivas Velasco	Nutrición y Bromatología	Profesor Titular Universidad	3	2	-	20 años	44	18	4
Jesus Francisco Rodríguez Huertas	Fisiología	Catedrático de Universidad	5	3	5	30 años	61	6	13
Cristina Sánchez González	Fisiología	Profesor Contratado Doctor	2	2	0	13 años	28	26	2
Marina Villalón Mir	Nutrición y Bromatología	Profesora Titular Universidad	5	1	2	26 años	15	2	8
Mª Dolores Yago Torregrosa	Fisiología	Profesor Titular Universidad	2	2	1	14 años	35	5	5
Isabel Lladó Sampol	Área de Bioquímica y Biología Molecular	Profesora Titular Universidad	5	3	-	21 años	48	5	5
Antoni Pons Biescas	Área de Bioquímica y Biología Molecular	Catedrático de Universidad	3	5	-	34 años	160	25	9

csv: 1904268669856999887588

Ana María Proenza Arenas	Biología Fundamental y Ciencias De La Salud	Profesora Titular Universidad	4	3	-	20 años	43	20	4
Pedro Tauler Riera	Bioquímica y Biología Molecular	Profesor Titular Universidad	2	2	-	10 años	40	3	2
Josep Antoni Tur Marí	Área Fisiología	Catedrático	6	5	-	34 años	165	40	15

**PUBLICACIONES**= NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS CON ÍNDICE DE IMPACTO RELACIONADAS CON LA DOCENCIA DEL MÁSTER

**PROYECTOS IP/INVESTIG**= NÚMERO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DEL MÁSTER COMO IP y/o COMO INVESTIGADOR PARTICIPANTE

**TESIS DIRIGIDAS**= NÚMERO DE TESIS DIRIGIDAS RELACIONADAS CON LA DOCENCIA DEL MÁSTER.

**Personal docente e investigador.** En el programa participan profesores de la Universidad de Granada de los Departamentos de Fisiología, Nutrición y Bromatología, y Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de las Islas Baleares de los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular y de Fisiología.

**Perfil/Cualificación.** El Máster está compuesto por 42 profesores de los cuales 21 son catedráticos de Universidad de los cuales 2 tienen 6 tramos de investigación, 9 tienen 5 tramos, 8 tienen 4 tramos y solo dos tienen 3 tramos. El resto de profesorado está formado por 17 profesores titulares de los cuales 6 tienen 3 tramos de investigación, 7 tienen 2 y 4 tienen un tramo. De reciente incorporación hay un profesor ayudante doctor y un profesor contratado doctor.

**Experiencia docente profesional e investigadora.** Todos los profesores que imparten docencia en el programa tienen experiencia docente en programas de doctorado previos de la Universidad de Granada adscritos a los Departamentos de Fisiología, Nutrición y Bromatología y Bioquímica y Biología Molecular y de la Universidad de las Islas Baleares adscritos a los departamentos de Bioquímica y Biología Molecular y de Fisiología. La mayor parte de ellos han participado en programas de doctorado desde 1986. Los profesores que integran las líneas de investigación han participado y participan en proyectos de investigación financiados por el Plan Nacional I+D+I, FEDER, Contratos Universidad-Empresa, Plan Propio, etc., tienen publicaciones tanto en revistas nacionales como internacionales con alto índice de impacto.

**Dedicación.** La dedicación es variada y depende en parte de la experiencia docente, investigadora o práctica del profesorado. Así hay profesores que participan en los tres componentes del Máster (docencia, investigación, prácticas), mientras que otros participan en sólo una de ellas. Los profesores con más experiencia en cada uno de esos componentes son los que tienen mayor dedicación. Sin embargo el programa da cabida a investigadores jóvenes que también hayan demostrado alta cualificación investigadora.

**Procedimiento de asignación.** El procedimiento de asignación a los cursos, líneas de investigación y créditos prácticos se realiza de forma anual y los criterios asignación son: 1) Adecuación del CV del profesor al contenido del curso, línea de investigación o prácticas; 2) Experiencia previa en programas de posgrado; 3) Méritos investigadores (Tramos de investigación, Proyectos financiados, Tesis dirigidas, Publicaciones en revistas internacionales con índice de impacto; 3) Experiencia práctica en los temas desarrollados en los créditos prácticos (para los créditos de prácticas).

Elisa Alcover Bautista con DNI, 24283838, perfil Jefatura de Negociado del Departamento de Fisiología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Se ha encargado de la labor gestora desde el inicio de la instauración del programa de doctorado de Fisiología Digestiva y Nutrición hasta la adecuación al Master Oficial de Nutrición Humana de la gestión administrativa del mismo. Entre sus funciones, se encuentra la dirección administrativa del programa de dicho master.

En el 2010 y tras un periodo de un año con un funcionario interino, el funcionario del Departamento de Nutrición y Bromatología D. Germán Salguero Esturillo con DNI 44283492\_M se encuentra colaborando en la parte económica del Máster.

Como puede comprobarse, **actualmente los recursos humanos son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster**, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa del mismo.

**• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007- 2008.

2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:

- La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
- La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
- La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
- El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
- La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su

consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.

15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).

16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).

17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.

18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

**• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web:

<http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán

garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que “Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad”. Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).